

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

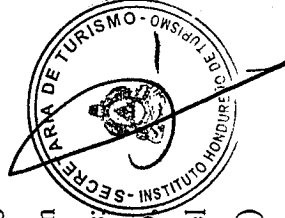
RESOLUCIÓN No. 040-2013

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

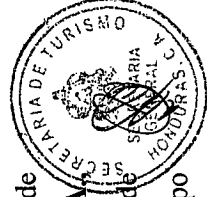
VISTA: Para resolver la solicitud de Autorización de Venta de catorce (14) Vehículos, presentada por el Abogado **MARCO ANTONIO MIDENCE MILLA**, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil **AUTOS CORPORATIVOS S. A.**, quien desarrolla el proyecto **TOYOTA RENT A CAR. Expediente IHT No. 039-2013.**

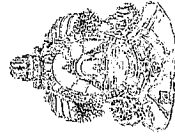
CONSIDERANDO: Que en fecha 27 de septiembre de 2013, el Abogado **MARCO ANTONIO MIDENCE MILLA**, en su condición acreditada, solicitó a favor de su representada, la Sociedad Mercantil **AUTOS CORPORATIVOS S. A.**, quien desarrolla el proyecto **TOYOTA RENT A CAR**, Solicitud de Autorización de Venta de catorce (14) Vehículos, autorizados mediante Resolución No. 070-2007 de fecha 20 de junio de 2007 y Resolución No. 090-2007 de fecha 02 de agosto de 2007, emitidas por esta Secretaría de Estado. En fecha 30 de septiembre de 2013, esta Secretaría de Estado admite la solicitud antes relacionada, dando traslado del expediente a la Asesoría Legal, a efecto que emitan la opinión legal que corresponda.

CONSIDERANDO: Que mediante Resoluciones: 1) Resolución No. 070-2007 de fecha 20 de junio de 2007, emitida por esta Secretaría de Estado se autorizó a la Sociedad Mercantil **AUTOS CORPORATIVOS S. A.**, quien desarrolla el proyecto **TOYOTA RENT A CAR**, la exoneración del pago de impuestos y demás tributos que cause la importación de ciento ochenta (180) vehículos; 2) Resolución No. 090-2007 de fecha 02 de agosto de 2007, emitida por esta Secretaría de Estado se autorizó a la Sociedad Mercantil **AUTOS CORPORATIVOS S. A.**, quien desarrolla el proyecto **TOYOTA RENT A CAR**, la modificación de partida arancelaria de veintinueve (29) vehículos.



CONSIDERANDO: Que con fecha 03 de octubre de 2013, la Asesoría Legal de esta Secretaría de Estado, emitió opinión legal pronunciándose favorable en el sentido que se Autorice la Venta de catorce (14) Vehículos, solicitado por la Sociedad Mercantil **AUTOS CORPORATIVOS S. A.**, quien desarrolla el proyecto **TOYOTA RENT A CAR**, con base al artículo 12 de Reglamento de La Ley de Incentivos al Turismo, que literalmente dice: Ningún bien, vehículo o equipo introducido al amparo de dicha Ley podrá ser enajenado o traspasado. No obstante, podrá el beneficiario a quien se le concedió la introducción del bien, vehículo o equipo exonerado, enajenarlos previa autorización otorgada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, con vista a la Opinión que al efecto emita el Instituto Hondureño de Turismo, debiendo pagar previamente los respectivos impuestos de conformidad a lo que establezca la Dirección Ejecutiva de Ingresos.



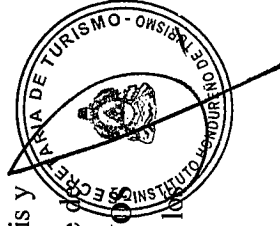


SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

CONSIDERANDO: Que con fecha 04 de octubre de 2013, esta Secretaría de Estado remitió las diligencias contentivas de la solicitud de Autorización de Venta de catorce (14) Vehículos, presentada por el Abogado **MARCO ANTONIO MIDENCE MILLA**, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil **AUTOS CORPORATIVOS S. A.**, quien desarrolla el proyecto **TOYOTA RENT A CAR.**, a la Comisión Presidencial para el Análisis y Aprobación de las Exenciones, Exoneraciones y Franquicias Aduaneras, creada mediante Decreto Ejecutivo PCM 016-2013 de fecha 02 de abril de 2013 y publicado en el Diario oficial La Gaceta en fecha 04 de abril de 2013, a efecto de obtener su correspondiente dictamen, en cuanto a otorgar o denegar la referida solicitud.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Presidencial para el Análisis y Aprobación de las Exenciones, Exoneraciones y Franquicias Aduaneras, mediante Dictamen No. CPEF-1828-2013 NACIONALIZACION DE VEHICULOS, de fecha 15 de octubre de 2013, dictaminó favorable la solicitud de Autorización de Venta de catorce (14) Vehículos, presentada por el Abogado **MARCO ANTONIO MIDENCE MILLA**, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil **AUTOS CORPORATIVOS S. A.**, quien desarrolla el proyecto **TOYOTA RENT A CAR.**

POR TANTO: La Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, en uso de sus facultades y en aplicación de los artículos: 36 numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 72, 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 10, 12 párrafo primero y 29 del Reglamento de la Ley de Incentivos al Turismo; Oficio No. 141-D-PGR-2010, emitido por la Procuraduría General de la República en fecha 04 de mayo del año 2010, Dictamen No. CPEF-1828-2013 Nacionalización de Vehículos, emitido por la Comisión Presidencial para el Análisis y Aprobación de las Exenciones, Exoneraciones y Franquicias Aduaneras en fecha 15 de octubre de 2013. **RESUELVE: PRIMERO:** Autorizar a la Sociedad Mercantil **AUTOS CORPORATIVOS S. A.**, quien desarrolla el proyecto **TOYOTA RENT A CAR.**, para que proceda a la venta de los vehículos:

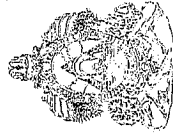


1.- MARCA: FORD; AÑO: 2009; TIPO: PICK UP DOBLE CABINA 4X4 XL MECANICO; MODELO: UA8VLAG; CILINDRADA: 2500 CC; MOTOR: WLA119157; SERIE: MNCLSFE409W777307; COLOR: BEIGE; CAPACIDAD: 5 PASAJEROS; COMBUSTIBLE: DIESEL; STOCK: FI1002.



2.- MARCA: FORD; AÑO: 2009; TIPO: PICK UP DOBLE CABINA 4X4 XL MECANICO; MODELO: UA8VLAG; CILINDRADA: 2500 CC; MOTOR: WLTA109654; SERIE: MNCLSFE409W770705; COLOR: SILVER; CAPACIDAD: 5 PASAJEROS; COMBUSTIBLE: DIESEL; STOCK: FI0903.

3.- MARCA: TOYOTA; AÑO: 2007; TIPO: CH05-6 A # PICK UP HILUX 4X4 DOBLE CABINA STD+ A/C; MODELO: KUN25L-PRMDHG; CILINDRADA: 2500 CC; MOTOR: 2KD-7314641; SERIE: 8AJFR22G704519625; COLOR: BLANCO; CAPACIDAD: 5 PASAJEROS + ¾ TON.



SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

4.- MARCA: FORD; AÑO: 2009; TIPO: PICK UP DOBLE CABINA 4X4 XL MECANICO; MODELO: UA8VLAG; CILINDRADA: 2500 CC; MOTOR: WLTA119240; SERIE: MNCLSFE409W777408; COLOR: GRIS; CAPACIDAD: 5 PASAJEROS; COMBUSTIBLE: DIESEL; STOCK: 8704.21.59; STOCK: FI1004.

5.- MARCA: FORD; AÑO: 2009; TIPO: PICK UP DOBLE CABINA 4X4 XL MECANICO; MODELO: UA8VLAG; CILINDRADA: 2500 CC; MOTOR: WLTA119156; SERIE: MNCLSFE409W777295; COLOR: GRIS; CAPACIDAD: 5 PASAJEROS; COMBUSTIBLE: DIESEL; STOCK: 8704.21.59; STOCK: FI1003.

6.- MARCA: TOYOTA; AÑO: 2008; TIPO: PI03-18LJ120L-2 ST.WAGON L/C PRADO MEC DSL 8P; MODELO: LJ120L-GKMEE; CILINDRADA: 2986 CC; MOTOR: 5L-6082368; SERIE: JTEBK29J70-0036080; COLOR: BLANCO; CAPACIDAD: 8 PERSONAS; COMBUSTIBLE: DIESEL.

7.- MARCA: FORD; AÑO: 2009; TIPO: PICK UP DOBLE CABINA 4X4 XL MECANICO; MODELO: UA8VLAG; CILINDRADA: 2500 CC; MOTOR: WLA118989; SERIE: MNCLSFE409W777181; COLOR: SILVER; CAPACIDAD: 5 PASAJEROS; COMBUSTIBLE: DIESEL; STOCK: 8704.21.59; STOCK: FI1001.

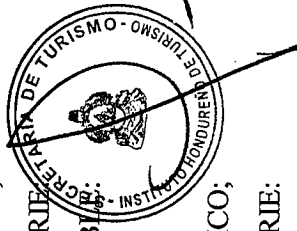
8.- MARCA: FORD; AÑO: 2009; TIPO: PICK UP DOBLE CABINA 4X4 XL MECANICO; MODELO: UA8VLAJ; CILINDRADA: 2500 CC; MOTOR: WLTA111240; SERIE: MNCUSFE409W772101; COLOR: NEGRO; CAPACIDAD: 5 PASAJEROS; COMBUSTIBLE: DIESEL; STOCK: 8704.21.59; STOCK: FI0904.

9.- MARCA: FORD; AÑO: 2009; TIPO: PICK UP DOBLE CABINA 4X4 XL MECANICO; MODELO: UA8VLAJ; CILINDRADA: 2500 CC; MOTOR: WLTA111319; SERIE: MNCUSFE409W772096; COLOR: ROJO; CAPACIDAD: 5 PASAJEROS; COMBUSTIBLE: DIESEL; STOCK: 8704.21.59; STOCK: FI0905.

10.- MARCA: TOYOTA; AÑO: 2007; TIPO: CH05-6 A # PICK UP HILUX 4X4 DOBLE CABINA STD+ A/C; MODELO: KUN25L-PRMDHG; CILINDRADA: 2500 CC; MOTOR: 2KD7315014; SERIE: 8AJFR22G604519647; COLOR: BLANCO; CAPACIDAD: 5 P + ¾ TON.

11.- MARCA: FORD; AÑO: 2009; TIPO: PICK UP DOBLE CABINA 4X4 XL MECANICO; MODELO: UA8VLAG; CILINDRADA: 2500 CC; MOTOR: WLTA103806; SERIE: MNCLSFE409W766966; COLOR: BLANCO; CAPACIDAD: 5 PASAJEROS; COMBUSTIBLE: DIESEL; STOCK: 8704.21.59; STOCK: FI0902.

12.- MARCA: FORD; AÑO: 2009; TIPO: PICK UP DOBLE CABINA 4X4 XL MECANICO; MODELO: UA8VLAG; CILINDRADA: 2500 CC; MOTOR: WLTA101502; SERIE: MNCLSFE409W765497; COLOR: BLANCO; CAPACIDAD: 5 PASAJEROS; COMBUSTIBLE: DIESEL; STOCK: 8704.21.59; STOCK: FI0901.





SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

13.- MARCA: FORD; AÑO: 2009; TIPO: PICK UP DOBLE CABINA 4X4 XL MECANICO; MODELO: UA8VLAG; CILINDRADA: 2500 CC; MOTOR: WLTA117517; SERIE: MNCLSF409W776384; COLOR: BLANCO; CAPACIDAD: 5 PASAJEROS; COMBUSTIBLE: DIESEL; STOCK: 8704.21.59; STOCK: FH1005.

14.- MARCA: TOYOTA; AÑO: 2008; TIPO: PI02-20 LJ120-2 ST. WAGON L/C PRADO MEC DSL 8 P; MODELO: LJ120L-GKMEE; CILINDRADA: 2986 CC; MOTOR: 5L-6078821; SERIE: JTEBK29J20-0035421; COLOR: NEGRO; CAPACIDAD: 8 PERSONAS; COMBUSTIBLE: DIESEL.

El petitionerio deberá pagar previamente los impuestos respectivos de conformidad a lo que establezca la Dirección Ejecutiva de Ingresos; 2) Presentar copia de la presente resolución a la DEI y 3) Acreditar copia del documento que certifique el pago de los impuestos respectivos ante esta Secretaria de Estado, para efectos de registro.- **NOTIFIQUESE.**



NELLY KARINA JEREZ CABALLERO
SECRETARIA DE ESTADO



MONICA PATRICIA HIDALGO WELCHEZ
SECRETARIA GENERAL

*En el mismo lugar y en fecha veintuno de noviembre del
año dos mil nueve, notificando que fue el Abogado Marco Antonio
Proctor Pineda de la anterior resolución, en nombre y para constancia
firmar.*

